

Jose Rafael
Stevenson
2009-06-29

COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO DE CAMIONETAS CIUDAD DE CARIAMANGA S.A.

Sra. Dra.

Coordinadora Provincial de la súper intendencia de compañías Loja y Zamora.

Yo Edison Vicente Rosillo Vega con numero de cedula 110293286-8 gerente de Compañía de Transporte Mixto de Camionetas Ciudad de Cariamanga, expreso a usted un cordial saludo y a su vez deseándole éxitos en sus funciones diarias.

Por la presente le hago conocer que el Sr. Claudio German Rodríguez Molina con numero de cedula 110264101-4 hace la transferencia de sus 60 acciones al Sr. Daniel Herman Rodríguez Molina con numero de cedula 110205601-5.

Con la única finalidad de utilizar esta inversión en el transporte publico.

La inversion es NACIONAL.

ATENTAMENTE



Edison Vicente Rosillo Vega

Gerente

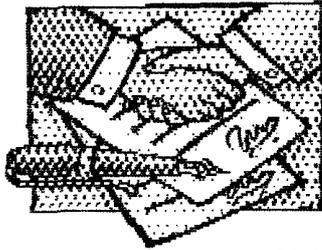
cc 110293286-8



TI -
Gte - codificado 01/2009
C.C.O - Inf. Comis 2009
Vfac. 1. 00

201334
JUN. 2009

~~6089~~



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CALVAS
DR.- MARCO AUGUSTO PARDO MONTERO



CESION DE ACCIONES. EN COMPAÑIA DE TRASPORTE MIXTO DE CAMIONETAS CIUDAD DE CARIAMANGA S.A.
OTORGAN LOS CONYUGUES RODRIGUEZ MOLINA CLAUDIO GERMAN Y MALACATUS CALLE LAURA ANGELITA
A FAVOR DEL SEÑOR: RODRIGUEZ MOLINA DANIEL HERMAN
CUANTIA. 60. DOLARES

En la Ciudad de Cariamanga, Cabecera del Cantón Calvas, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy jueves veinticinco de junio del año dos mil nueve, ante mi: **Doctor MARCO AUGUSTO PARDO MONTERO**, Notario Público Primero de este Cantón, comparecen por una parte los esposos señores, **RODRIGUEZ MOLINA CLAUDIO GERMAN Y MALACATUS CALLE LAURA ANGELITA**, a quienes en adelante se llamará simplemente los cedentes; y por otra parte en calidad de cesionario el señor **RODRIGUEZ MOLINA DANIEL HERMAN**, de estado civil casado, todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Cariamanga, Cantón Calvas, Provincia de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar esta clase de contratos. Y me solicitan que eleve a la calidad de Escritura Pública la Minuta que me presentan la misma que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una **CESION** de participaciones de la **COMPANIA DE TRASPORTE MIXTO DE CAMIONETAS CIUDAD DE CARIAMANGA S.A.** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedentes: los conyugues señores **RODRIGUEZ MOLINA CLAUDIO GERMAN Y MALACATUS CALLE LAURA ANGELITA** a quienes en adelante se llamará simplemente los cedentes; y por otra parte en calidad de cesionario el señor **RODRIGUEZ MOLINA DANIEL HERMAN**, de estado civil casado, todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la Ciudad de Cariamanga, Cantón Calvas de la Provincia de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno:** El señor **RODRIGUEZ MOLINA CLAUDIO GERMAN**, de estado civil casado, es propietario de sesenta acciones nominativas ordinarias de un dólar cada una, que posee en la Compañía de Transporte Mixto de Camionetas Ciudad de Cariamanga S.A. Adquiridas como socio fundador de la referida Compañía. **DOS.-** La Compañía de Transporte Mixto de Camionetas Ciudad de Cariamanga S. A. se constituyó con domicilio en la ciudad de Cariamanga, Cantón

Notario 29 Calvas
26/04/2007

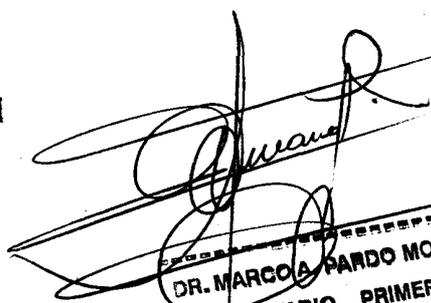
Calvas de la Provincia de Loja, con un capital de social de NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en sesenta acciones de un dólar cada una, mediante Escritura Pública celebrada el veinte y seis de abril del año dos mil siete ante el Notario Segundo del Cantón Calvas, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Calvas, en el tomo 05 folio 60, No. 60, de fecha veintinueve de mayo del año dos mil siete, **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES** - Con los antecedentes expuestos los comparecientes conyugues señores RODRIGUEZ MOLINA CLAUDIO GERMAN Y MALACATUS CALLE LAURA ANGELITA en calidad de cedentes, ceden en venta real y efectiva las sesenta Acciones que poseen, en la Compañía de Transporte Mixto de Camionetas Ciudad de Cariamanga S.A. a favor del señor RODRIGUEZ MOLINA DANIEL HERMAN, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA.- PRECIO**.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este Contrato es el de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, por lo que da un total de SESENTA Dólares de los Estados Unidos de Norte América, suma que el cedente declara tenerla recibida, por parte del cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción y de contado.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION**.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de Cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución.- **SEXTA ACEPTACIÓN**.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Dra. Ena Loaiza - Abogada Matricula 1532 C.A.L. Hasta aquí la Minuta que me presentan la misma que queda elevada a Escritura Pública para los fines de Ley.- Yo el Notario Leí este Instrumento Público a los comparecientes aquellos se ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo el Notario que da fe.-

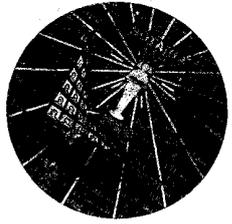
60


RODRIGUEZ MOLINA CLAUDIO GERMAN
Ced. 110264101- 4


MALACATUS CALLE LAURA ANGELITA
Ced. 110314607- 0


RODRIGUEZ MOLINA DANIEL HERMAN
Ced. 110205601- 5


DR. MARCO PABLO MONTERO
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN CALVAS



CEA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CALVAS**

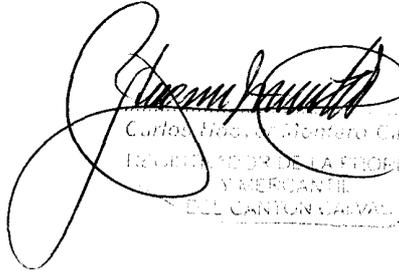
Sr. Carlos Hoover Montero Carrión
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Calvas.....

...TIFICO:

**QUEDA INSCRITA LA CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE MIXTO DE CAMIONETAS CIUDAD DE CARIAMANGA S.A.
QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL ESTE AÑO BAJO EL
NUMERO:02 REPERTORIO NUMERO:44. El día de hoy 25 de junio de 2009.
Los esposos Sr. Claudio Germán Rodríguez Molina y Laura Angelita
Malacatus Calle venden a favor del Sr. **DANIEL HERMAN RODRIGUEZ
MOLINA de estado civil casado 60 ACCIONES.****

Cariamanga, 25 de junio de 2009

RECIBIDO: FDTT.
REVISADO: CJR
CHMC / RPYMCC


Carlos Hoover Montero Carrión
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CALVAS

